



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 673 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 15 MAYO 2012

VISTOS:

La RGGR N° 557-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de Setiembre del 2008; el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2008-GRC**, de fecha 22 de Setiembre del 2008; la RGGR N° 659-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de Noviembre del 2009; la RGGR N° 706-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de Diciembre del 2009; El **Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0016-04.10 (PU)**, suscrito por el "Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú" y la Entidad, de fecha 06 de Agosto del 2010; El **Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva N° 005-2009**, de fecha 25 de Noviembre del 2009; la **Autorización Varias N° 002-2010/MDV-GDUO-SGOPC**, de fecha 31 de Agosto del 2010; La **Adenda N° 01 al Convenio de Ejecución de Proyecto N° 16-0016-04.10(PU)**, de fecha 08 de Setiembre del 2010; el **Acta de Entrega de Terreno**, de fecha 20 de Setiembre del 2010; la **RGR N° 171-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI**, de fecha 26 de Octubre del 2010; la **RGGR N° 681-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR**, de fecha 09 de Noviembre del 2010; el **Acta de Terminación de Obra**, de fecha 04 de Abril del 2011; el **Informe N° 533-2011-GRC/GA-CONTA** de fecha 21 de Setiembre de 2011, el **Memorandum N° 249-2011-GRC/GA-CONTA**, de fecha 26 de Agosto del 2011; el **Memorandum N° 367-2011-GRC/GA-TESO**, emitido por el Jefe de Tesorería; la **RGGR N° 453-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR**, de fecha 30 de Marzo del 2012; el **Informe N° 019-2012-GRC/GRI-OC/LGC.**, de fecha 26 de Abril del 2012, emitido por el Ing. Liquidador; el **Informe N° 041-2012-GRC-GRI-OC-ANP.**, de fecha 03 de Mayo del 2012, emitido por el Abogado de la Gerencia de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 557-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de Setiembre del 2009, **Se Aprobó** el **Convenio N° 001-2008-GRC-MDV-Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2008-GRC**, suscrito por la Entidad y la **Municipalidad Distrital de Ventanilla**, el 22 de Setiembre del 2008.

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 659-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de Noviembre del 2008, **Se Aprobó** la **Addenda N° 001-2009-GRC** de fecha 23 de Setiembre del 2009, al **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2008-GRC**, entre el Gobierno Regional del Callao y la **Municipalidad Distrital de Ventanilla**.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 297-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 14 de Mayo del 2009, **Se Aprobó** la Directiva General "**Saneamiento Técnico Contable de Inversiones**" la misma que tiene como objetivo mantener actualizadas las cuentas y sub-cuentas en las que por disposición de la Contaduría Pública de la Nación, se registren los proyectos ejecutados por el Gobierno Regional del Callao así como para establecer las normas y procedimientos a seguir para el saneamiento técnico contable de las inversiones ejecutadas por la Entidad y la transferencia de obras liquidadas a las entidades receptoras, como es la presente liquidación de obra, que requiere del descargo contable del gasto ejecutado a la Cuenta de Gastos Corrientes, por tratarse de una obra que tiene como objetivo el Mejoramiento del Ornato Público.

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 706-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de Diciembre del 2009, **Se Aprobó** el **Convenio para la Formulación de Obras de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva N° 005-2009-GRC**, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la **Municipalidad Distrital de Ventanilla** el 25 de Noviembre de 2009.





Gobierno Regional
del Callao

Que, mediante Memorándum N° 012-2010-GRC/GGR/ORPI, de fecha 12 de Enero del 2010, el Jefe de la ORPI, informó al Gerente Regional de Infraestructura, manifestando que sobre la Revisión y Evaluación del PIP Menor **“Construcción de Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta Sector III Pasaje Mz. VIB, VIC, VID, VIE - Callao”** con Código **SNIP 140398**, este ha sido **declarado VIABLE**, con Informe Técnico - Evaluación de PIP Menor N° 008-2010-GRC/GGR-ORPI, (Formato SNIP 09), de fecha 12 de enero de 2010, siendo el objetivo del proyecto, la disminución del riesgo en las viviendas y servicios básicos, deportiva y viviendas.

Que, con fecha 06 de Agosto del 2010, se suscribió el **Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0016-04.10(PU)**, celebrado entre la **Unidad Ejecutora “Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú”** del **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (PROGRAMA)**, y el **Gobierno Regional del Callao (ORGANISMO EJECUTOR)**, para la ejecución del Proyecto **“Construcción de Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, Sector III Pje S/N. Mz- VIB, VIC, VID, VIE”**, estableciéndose como costo total del proyecto la suma de **S/ 162,783.39 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV; el mismo que sería financiado de la siguiente manera el monto de **S/. 69.052.55** (Sesenta y Nueve Mil Cincuenta y Dos con 55/100) que representa el 42%. será **financiado por el Programa** y el monto de **S/. 93,732.00** (Noventa y Tres Mil Setecientos Treinta y Dos con 00/100 Nuevos Soles) que representa el 57.58% será **financiado por el Organismo Ejecutor**; siendo que mediante documento Autorizaciones Varias N° 002-2010/MDV-GDUO-SGOPC, de fecha 31 de Agosto del 2010, la Municipalidad Distrital de Ventanilla, otorgó a la Entidad la **AUTORIZACION MUNICIPAL**, para la Construcción de Muro de Contención en la dirección de la Asociación antes mencionada.

Que, con fecha, 08 de Setiembre del 2010, se suscribió la Addenda N° 01, al Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0016-04.10 (PU), siendo que por las razones que aparecen detallados en el mismo, las partes acordaron modificar la Cláusula Tercera del Convenio en el punto 3.2, el cual establecen que el Costo Total de la Capacitación para el Desarrollo Personal y Social asciende a **S/.2,052.00** (Dos Mil Cincuenta y Dos Con 00/100 Nuevos Soles), que brindará el **PROGRAMA**, el mismo que será asumido directamente por el **PROGRAMA**.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 20 de Setiembre del 2010 la Unidad Ejecutora **“Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú”**, procedió hacer entrega del terreno al Gobierno Regional del Callao (Organismo Ejecutor), el mismo que se encontraba disponible y libre de reclamo por terceros, para realizar la ejecución del proyecto, verificándose así mismo que el terreno es compatible con los alcances del Expediente Técnico, que corresponde a los datos señalados en el plano de ubicación y en los demás planos del Expediente Técnico, señalando el Responsable Técnico que de acuerdo al Asiento N° 01 del Cuaderno de Obra, la ejecución del proyecto se dio inicio el día 20 de Setiembre del 2010 con las partidas de trazo, replanteo y limpieza del terreno con la intervención de 15 participantes; de igual modo mediante el Asiento N° 115 de fecha 31 de Marzo del 2011 el Coordinador Técnico, señala que se ha cumplido con el 100% de las metas del Proyecto de Construcción de Muros de Contención.

Que, mediante Memorándum N° 1464-2010 –GRC/GRPPAT, de fecha 05 de Octubre del 2010, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con el Informe N° 1022-2010-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, se ha establecido que la Cobertura Presupuestal para el PIP: **“Construcción de Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta Sector III Pasaje s/n. Mz. VIB, VIC, VID, VIE - Callao”**, es por la suma de **S/. 93,730.84** (Noventa y Tres Mil Setecientos Treinta Con 84/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 171-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 26 de Octubre del 2010, en su Artículo Primero, **Se Aprobó** el Expediente Técnico para la Ejecución del PIP **“Construcción de Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, Sector III Pasaje S/N. Mz. VIB, VIC, VID, VIE - Callao”**, cuyo Valor Referencial y Presupuesto Analítico asciende a la suma de **S/.162,783.39**





Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta Sector III Pasaje S/N. Mz. VIB, VIC, VID, VIE - Callao".

Así mismo, mediante Informe N° 533-2011-GRC/GA-CONTA, de fecha 21 de Setiembre del 2011, con el Visto de la Gerencia de Administración así como del Memorando N° 249-2011-GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de Agosto del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remitió el **Cuadro de Liquidación Financiera** actualizado del Proyecto de la Obra mencionado en el considerando anterior, el cual asciende a la suma de **S/.53,481.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, al haber adquirido la Entidad Bienes por el monto de S/.29,223.83 y Servicios por el monto de S/.24,257.17; dando una Sumatoria de **S/.53,481.00**, con la finalidad que se emita la Resolución de Liquidación respectiva, así mismo se evidencia que los gastos por bienes y servicios realizados para la ejecución de la obra, se encuentran reflejados en la documentación que obran en los files así como la documentación que fuera entregada al Coordinador de Liquidaciones, como es: Memoria Descriptiva Valorizada, Planilla Post Metrado, Presupuesto Analítico Ejecutado Años 2010 y 2011, Balance de la Ejecución Presupuestal Años 2010 y 2011 y copia del contrato del responsable técnico como es. procesar la Liquidación y demás documentos los mismos que sirven de base para emitir la Resolución de Liquidación respectiva.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 453-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de Marzo del 2012, **Se Aprobó** la Ampliación de la vigencia de aplicación del PLAN DE TRABAJO INTEGRAL, aprobado por Resolución de Secretaría Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST, del 19 de Noviembre de 2002, a fin de ejercer las acciones conducentes a regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones, Convenios, Actividades y Otros, **hasta el 30 de Abril del 2011**, las cuales figuran en la cuenta "CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES" y que no fueron liquidadas por la **VIA CONVENCIONAL**, precisando que en dichos casos, se debe aplicar lo dispuesto en la Directiva, "**Liquidaciones de Oficio de Obras, Servicios de Consultoría y Convenios por Encargo**" y sus Anexos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2004-Región Callao-PR del 13 de Octubre del 2004, siendo ello así la presente liquidación se realiza bajo el citado amparo legal.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 16.1 del Artículo 16° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema de Contabilidad "El Registro Contable es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del Plan Contable que corresponda, utilizando medios manuales, mecánicos, magnéticos, electrónicos o cualquier otro medio autorizado y de acuerdo a lo documentación de transacción. Así mismo en el inciso c) del Artículo 11° del mencionado cuerpo legal señala, que una de las funciones de las Oficinas de Contabilidad, es el de "Efectuar el Registro y Procesamiento de todas las transacciones de la Entidad a que correspondan, elaborando los estados financieros y complementarios, con sujeción al sistema contable de su competencia funcional".

Que, siendo ello así resulta procedente sólo para efectos contables, aprobar las contrataciones directas efectuados con los proveedores de bienes y servicios, según Informe N° 533-2011-GRC/GA-CONTA, de fecha 21 de Setiembre del 2011, cuya **inversión Autorizada y Pagada** asciende a **S/.53,481.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; incluido el IGV, no resultando saldo a favor ni en contra de los proveedores de bienes y servicios, conforme se detalla en los Anexos N° 01 y 02, documentos que forman parte sustentatoria de la presente resolución.

Que, en mérito a las normas legales antes invocadas y estando que la mencionada liquidación cuenta con la conformidad del Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, como se aprecia del Proveído de fecha 26 de Abril del 2012, el mismo que aparece consignado en el Informe de Vistos N° 019-2012-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 26 de Abril del 2012, resulta procedente Aprobar la Liquidación de las contrataciones efectuadas con diversos proveedores de Bienes y Servicios de acuerdo a los considerandos precedentes, señalando además que de la Ejecución del Convenio de Ejecución de Obra N° 16-0016-04.10 (PU), en lo correspondiente al Gobierno Regional del Callao, el mismo muestra una inversión **Autorizada y pagada** de **S/.53,481.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS**





Gobierno Regional
del Callao

(Ciento Sesenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Tres Con 39/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, y otros gastos que correspondan, conforme se detalla en el Anexo N° 01 de la mencionada Resolución, según valor referencial al mes de Julio del 2010 y un Plazo de ejecución (03) meses, a ejecutarse mediante la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Plazo de Ejecución que fue rectificado a cuatro (4) meses por Resolución Gerencial Regional N° 188-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 01 de Diciembre del 2010; se precisa que el aporte a ser financiado por la Entidad equivale a la suma de **S/. 93,732.00 (Noventa y Tres Mil Setecientos Treinta y Dos Con 00/100 Nuevos Soles)**.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 681-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de Noviembre del 2010, Se Aprobó, el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Inversión del Programa de Emergencia Social Productivo "**CONSTRUYENDO PERU**" N°001-2010-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el 19 de Octubre del 2010.

Así mismo, en el Artículo Cuarto de la Resolución Gerencial Regional N° 188-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 01 de Diciembre del 2010, Se Aprobó el Expediente de Contratación de los Bienes y Servicios integrantes del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del PIP. "**Construcción de Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, Sector III, Pasaje S/N. Mz. VIB, VIC, VID, VIE-Callao**", según la descripción y condiciones que se detallan en el Anexo N° 02, precisándose que estos estarán afectos a las Cadenas Presupuestales 2.6.2.3.99.4 y 2.6.2.3.99.5.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 207-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 11 de Febrero del 2011, se resolvió **Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01**, por veintidós (22) días calendario para la Ejecución de la Obra "**Construcción de Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, Sector III, Pasaje S/N. Mz. VIB, VIC, VID, VIE-Callao**", como consecuencia de atrasos y/o paralizaciones por causas imputables a la Entidad. Así mismo, **Se Precisa**, que la modificación del plazo de ejecución de la aludida obra queda extendida de cuatro (04) meses, a cuatro (04) meses con veintidós (22) días calendario, teniendo fecha de vigencia hasta el 24 de Marzo del 2011.

Que, mediante, Informe N° 001-2011/VIAG, de fecha 25 de Enero del 2011, el Responsable Técnico informó al Coordinador Técnico, sobre la **Ampliación de Plazo N° 02**, señalando que la misma corresponde por la **Causal de Cambio de Gestión y Cierre del Año Fiscal 2010**, lo cual motivo la paralización de los tramites documentarios para la renovación de los contratos de los profesionales y de la adquisición de los materiales para la obra, lo que ha motivado un atraso en la Obra, Ampliación que solicita por el Plazo de 26 días, señalando que el mismo no requiere de ampliación presupuestal; informe que no recibió el adecuado tramite legal con la emisión de la resolución correspondiente, que **de la revisión del Asiento N° 115 del Cuaderno de Obra**, se aprecia que con fecha 31 de Marzo del 2011, el Coordinador Técnico, ha dejado establecido que el proyecto de las metas establecidas se cumplió a un 100%; en consecuencia siendo ello así, **corresponde la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 por siete (07) días calendario**, quedando el plazo extendido de cuatro (04) meses Veintidós (22) días a cuatro (04) meses con Veintinueve (29) días calendario, teniendo fecha de vigencia hasta el 31 de Marzo del 2011.

Que, con fecha 04 de Abril del 2011, se suscribió el Acta de Terminación de Obra, con la intervención del Representante del Organismo Ejecutor, el Responsable Técnico del Organismo Ejecutor y el Coordinador Técnico de la Obra, lo cual luego de revisar la Ficha Técnica aprobada por el PROGRAMA, dejaron constancia del cumplimiento de la ejecución del servicio de acuerdo a lo expresado en el Expediente Técnico del Proyecto, adjuntando para el efecto la Ficha Técnica.

Que, mediante Memorándum N° 367-2011-GRC/GA-TESO, de fecha 16 de Setiembre del 2011, el Jefe de la Oficina de Tesorería, remitió al Jefe de la Oficina de Contabilidad, copias de los comprobantes de pago correspondientes a la Obra "**Construcción de**





OCHENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluído los impuestos de ley, Convenio que pertenece al ejercicio presupuestal del Año 2010; así mismo corresponde encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad efectúe el correspondiente Registro Contable de la inversión ejecutada en la ejecución de la obra "**Construcción de Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta Sector III Pasaje S/N. Mz. VIB, VIC, VID, VIE - Callao**".

En consecuencia de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de Abril del 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169, de fecha 13 de Enero del 2011, 23 de Febrero del 2011 y 03 de Marzo del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre del 2011, y contando con la Visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de **Plazo N° 02**, por 07 días calendario, para la ejecución del Proyecto "**Construcción de Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta Sector III Pasaje S/N. Mz. VIB, VIC, VID, VIE - Callao**"; modificación del Plazo de Ejecución de Obra que queda extendida de Cuatro (04) Meses con Veintidós (22) días calendario, a Cuatro (4) Meses con Veintinueve (29) días Calendario, teniendo fecha de vigencia hasta el 31 de Marzo del 2011, la misma no implica una ampliación presupuestal ni modificación del Expediente Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, solo para efectos contables del Gobierno Regional del Callao, la Liquidación Contable Financiera en el marco legal del Convenio de Ejecución de Obra N° 16-0016-04.10 (PU), de fecha 06 de Agosto del 2010, celebrado con el "Programa de Emergencia Social Productivo - Construyendo Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de la Obra "**Construcción de Muro de Contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta Sector III Pasaje S/N. Mz. VIB, VIC, VID, VIE - Callao**", el mismo que muestra una Inversión Autorizado y Pagado de **S/53,481.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos el IGV, **SIN SALDO** a favor ni en contra de los proveedores de bienes y servicios, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2010, conforme se detalla en los **Anexos N° 01 y N° 02**, documentos sustentatorios que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el Registro Contable del gasto generado por la Ejecución del Proyecto de obra, el mismo que deberá ser considerado en la Cuenta de **Gastos Corrientes**, a que se hace referencia en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que practique la notificación de la presente Resolución y Anexos N° 01 y 02, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III- Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

ANEXO N° 01

RESUMEN DE LIQUIDACION

OBRA : "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE POBLADORES DE VENTANILLA ALTA SECTOR III, PASAJE S/N. MZ. VIB,VIC, VID, VIE - CALLAO"

CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA	N°16-0016-04.10 (PU)
UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA "Construyendo Perú".
ORGANISMO EJECUTOR - COFINANCIANTE	: Gobierno Regional del Callao
BENEFICIARIOS	: ASOC. POBLADORES VENTANILLA ALTA
CADENA PROGRAMATICA	: 19 - 041 - 0090 - 2.116727 - 2.9002645 - 00001-
	: NEMO -0192 CIS - 0001 (AÑO - 2010)

I. DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO :

I.1	Aprobación	: RGR N° 171 .- 2010 - Gobierno Regional del Callao - GRI
I.2	Monto del proyecto	: S/. 162,783.39
		S/. 162,783.39

II. DEL CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA

II.1	Aporte del Programa "Construy. Perú"	:	
	Mano de Obra No Calificada (MONC)		S/. 62,115.17
	Otros Aportes		S/. 6,937.38
II.2	Aportes del Organismo Ejecutor		
II.3	Gobierno Regional del Callao		S/. 93,730.84
II.4	Otros Aportes	:	S/. 0.00
	Total costo del Proyecto		S/. 162,783.39
			S/. 162,783.39

III.- DESEMBOLSOS REALIZADOS UNIDAD EJECUTORA

III.1	CONSTRUYENDO PERU		
	Mano de Obra No Calificada(MONC)	S/. 62,115.17	
	Otros Aportes	S/. 6,937.38	S/. 69,052.55

IV. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

IV.1	Fuente de Financiamiento (Bienes)	: S/. 29,223.83	
IV.2	Fuente de Financiamiento(Servicios)	: S/. 24,257.17	
			S/. 53,481.00

V.- DESEMBOLSOS ORGANISMO EJECUTOR

V.1	Aporte de población	S/. 0.00
V.2	Otros	S/. 0.00

COSTO TOTAL DE LA OBRA

S/. 122,533.55

IV. ESTRUCTURA DEL COFINANCIAMIENTO

1	MONTO PROGRAMADO	: S/. 93,730.84
2	MONTO EJECUTADO	: S/. 53,481.00



ANEXO N° 02

ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO - 2010
 OBRA : "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE POBLADORES DE VENTANILLA ALTA SECTOR III, PASAJE
 S/N. MZ. VIB. VIC. VID, VIE - CALLAO"

MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

CADENA DE PPTO: 19 - 041 - 0090 - 2.116727 - 2.002645 - 00001 - NEMO - 0192 - CIS - 0001 - AÑO - 2010

UBICACIÓN : CALLAO

CADENA DE GASTO				DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	Costo de Construcción por Administración Directa -BIENES	Costo de Construcción por Administración Directa - SERVICIOS	COSTO TOTAL
TT	G	SG1	SG2				
				AÑO - 2010	2623994	2623995	
2	6	2	3	99	4	Compra de Materiales de Construcción.	3,586.59
2	6	2	3	99	4	Compra de 0.50 gl.de pintura Esmalte y 0.25gl. de thinner	18.99
2	6	2	3	99	4	Compra de hormigón , arena gruesa, arena fina y gravilla.	7,300.00
2	6	2	3	99	4	Compra de 60 p2. de madera tornillo y 04 pzas. de eucalipto	250.00
2	6	2	3	99	4	Compra de 57 m3 de agua para Construcción	570.00
2	6	2	3	99	4	Servicios de Alquiler de Planchas Compactadoras 4HP.	3,000.00
2	6	2	3	99	4	Servicios de Impresión de Banners	180.00
2	6	2	3	99	4	Servicios de Alquiler de Camión Volquete	4,800.00
2	6	2	3	99	4	Servicios Prestados como Jefe de Cuadrilla	2,200.00
2	6	2	3	99	4	Servicios Prestados como Técnico, Asistente y Guardian	6,800.00
2	6	2	3	99	4	Servicios Prestados como Topógrafo	140.00
2	6	2	3	99	4	Servicios Prestados como Técnico, Asistente y Guardian	6,800.00
2	6	2	3	99	5	Compra de 909 Bolsas de Cemento Portland tipo II -42.5 Kg	17,498.25
2	6	2	3	99	5	Servicios de Pruebas de Proctor Modificado y Densidad de Campo	(*)
2	6	2	3	99	5	TOTAL AÑO - 2010	29,223.83
						S/.	337.17
							(*)
							24,257.17
							53,481.00

NOTA.- Los Bienes y Servicios indicados con (*) de S/17,498.95 y S/337.17 Fueron comprometidos en el Año 2010 y Cancelados en el AÑO 2011.

